Para q se Juzgue El Día en q
se Deben de hazer Las ordenanzas
Lo arriba Referido = Ytambien
Se acuerda q los Veinte; para q se
Sepa Quando q se Juntan Los Mayordomos
Entrantes, Lo que el Mayordomo
de Este año, Y notificando Dho.
Auto La Ordenanza q se Debe de
Guardar En Esta Razon, Se Entregue
En el Archivo de Dha Casa para
que Conste Y Ordenaron Dhos Cavd
Como se hagan Suyas Estas q. que
Dhe de Ser En Adelante = Y Asimismo
Mandaron q En Semejantes Juntas
Real Sede Asistan, E. Illustre Sra
Dna Prefidora, Dn Antt.o Mz de
Pro q la ayuda a los Autos como Segre
Tiene por esta Ley D. Lorenzo de Zayas
El Mayordomo de Propios En Dho
Año Decreto Y Rezo. Dho =

Ordenanzas

En este Ayuntam.to El Sr Dn Simon
Q.e Santiago Dha D.a Tedula de